



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 190/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Sebastián Osvaldo BELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Comunicaciones y Redes, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 190/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 190/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Comunicaciones y Redes, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Análisis Matemático I, al alumno Sebastián Osvaldo BELLA, Legajo N° 43784, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1348/2024

UTN
MEL
DAM